

IV CONVOCATORIA DE BECAS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VACUNOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO VACREDITA



BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Española de Vacunología (AEV) ha elaborado el Modelo de Acreditación de la Calidad de las Unidades de Vacunación de los Servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública (VaCredita) de cara a contribuir a mejorar la atención a los pacientes de riesgo en el proceso de vacunación.

Este Modelo VaCredita define una serie de criterios, indicadores y estándares de calidad y establece un sistema dinámico para la identificación sistemática y periódica de elementos susceptibles de mejora por parte de las Unidades de Vacunación.

De esta manera, la AEV pone a disposición de los Servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública un procedimiento de verificación externo de la calidad de la atención en Unidades de Vacunación que permite evaluar el grado de cumplimiento de criterios y estándares de calidad establecidos en el Modelo VaCredita.

Se distinguen cuatro tipos de acreditación que corresponden al máximo nivel de calidad atendiendo al tipo de actividad que realiza la Unidad de Vacunación (docente y/o investigadora) de manera adicional a la actividad asistencial.

- Acreditación en el **NIVEL ASISTENCIAL**
- Acreditación en el **NIVEL ASISTENCIAL Y DOCENTE**
- Acreditación en el **NIVEL ASISTENCIAL E INVESTIGADORA**
- Acreditación en el **NIVEL ASISTENCIAL, DOCENTE E INVESTIGADORA**

El resultado de esta acreditación determina si la entidad está capacitada o es competente para realizar actividades de vacunación de acuerdo con una serie de estándares óptimos.

Para cualquier duda o pregunta, pueden contactar con la Oficina Técnica de VaCredita a través del email ot.vacredita@vacunas.org.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS

La AEV convoca la **IV Convocatoria de becas para la obtención del Sello VaCredita** con el objetivo de conceder 5 becas en forma de ayuda económica para realizar el proceso de Acreditación de la Calidad de las Unidades de Vacunación de los Servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública.

La Oficina Técnica de VaCredita analizará las solicitudes presentadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos señalados en el [Formulario de solicitud](#) y el orden de llegada.

Las bases de la presente convocatoria, así como el [Formulario de solicitud](#) para la presentación de solicitudes estarán disponibles en la web <https://vacunas.org/proyecto-vacredita/>.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases.

La AEV se reserva el derecho a cambiar las bases reguladoras de la Convocatoria en cualquier momento, sin necesidad de justificación, por la mera publicación de las mismas.

3. REQUISITOS PARA PODER OPTAR A LA BECA

Podrán presentar candidatura las Unidades de Vacunación que cumplan los siguientes requisitos:

- Los médicos y enfermeras que desarrollen su actividad en la Unidad de Vacunación deben ser socios de la AEV en el momento de la solicitud (quedan exentos especialistas en formación y personal de enfermería eventual o sustitutos).
- La Unidad de Vacunación debe tener un recorrido mínimo de 3 años, a contar retrospectivamente desde la fecha de publicación de la convocatoria.
- La Unidad de Vacunación debe disponer de un certificado expedido por la Consejería de Salud o Servicio de Salud de su Comunidad Autónoma donde se reconoce a la Unidad de Vacunación como punto de vacunación oficial.

4. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LA BECA

Las solicitudes podrán ser enviadas **hasta el 31 de octubre de 2025**.

Para solicitar la beca, las Unidades interesadas presentarán su solicitud a la Oficina Técnica de VaCredita telemáticamente al email ot.vacredita@vacunas.org con la siguiente información:

- [Formulario de solicitud](#) cumplimentado y firmado, certificando por parte de los solicitantes que la Unidad de Vacunación cumple en el momento de la solicitud con todos los estándares de calidad recogidos en el Modelo VaCredita.
- **Los documentos e información especificados** en el Modelo VaCredita correspondiente al año natural previo a la solicitud de acreditación, así como cualquier documentación adicional que ayude a constatar el cumplimiento de los estándares en el momento de la solicitud de la beca.
- **Checklist VaCredita** con la que la Unidad de Vacunación realizará un ejercicio de autoevaluación sobre el nivel de cumplimiento de los estándares del Modelo VaCredita (disponibles en la web <https://vacunas.org/proyecto-vacredita/>). Es muy importante que este Checklist esté debidamente cumplimentado (ver 5. Evaluación de Solicitudes).

No se admitirán solicitudes incompletas.

5. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Tras finalizar el periodo de recepción de solicitudes, desde la Oficina Técnica de VaCredita se realizará una revisión administrativa en la cual se verificará de manera individual que las Unidades de Vacunación cumplen los “Requisitos para optar a la beca” del punto 3 y han presentado los documentos especificados en el punto 4 de “Plazo y procedimiento para la solicitud de la beca”.

También se realizará una revisión exhaustiva del Checklist VaCredita presentado, revisando que el apartado de “Localización de la información en la documentación enviada a la Oficina Técnica” está debidamente cumplimentado. **MUY IMPORTANTE:** no se considerarán como válidas aquellas justificaciones en las que solo se indique check (SI/NO) y el apartado de “Localización de la información en la documentación enviada a la Oficina Técnica” quede vacío. En este apartado se deberá especificar la **localización exacta** de la información requerida en la descripción del indicador (carpeta y nombre del documento).

Las Unidades que presenten alguna deficiencia en la solicitud, bien en la revisión administrativa o sea necesario ampliar información del Checklist VaCredita en alguno de los indicadores, tendrán un plazo de 10 días laborales para aportar la ampliación de información o las aclaraciones requeridas desde el momento de notificación.

En caso de que todas las solicitudes cumplan con la revisión administrativa y la revisión del Checklist VaCredita, y existiendo más solicitudes que becas disponibles, para la designación de las becas se utilizará como desempate el orden de entrada de la solicitud en el registro del email ot.vacredita@vacunas.org durante el periodo de la convocatoria. En caso de enviar más de un correo con documentación se tendrá en cuenta a efectos de entrada el último correo enviado, por lo que se recomienda revisar y preparar toda la documentación adecuadamente y enviarla en un solo correo.

6. RESOLUCIÓN DE LA BECA

La resolución de la convocatoria de becas tendrá lugar tras la evaluación de todas las solicitudes recibidas. La Oficina Técnica de VaCredita comunicará por email a las Unidades de Vacunación solicitantes la resolución de la beca.

En caso de que no se cubran las ayudas disponibles en la presente convocatoria, quedarán pendientes de asignación para las sucesivas convocatorias.

La resolución de concesión de la beca implica que la cantidad financiada se aplicará necesariamente al objeto de la ayuda.

7. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Unidad de Vacunación ofrecerá al equipo evaluador de la Oficina Técnica VaCredita información oral y/o escrita, en cualquier medio o soporte, de naturaleza estratégica y confidencial, con el objetivo de demostrar el grado de cumplimiento de los estándares de calidad contemplados en el Modelo de acreditación VaCredita de la AEV. Por ello, el equipo evaluador de la Oficina Técnica VaCredita se compromete a:

- Tratar con estricta confidencialidad la información recibida.
- No utilizar la información de la Unidad de Vacunación para su propio uso, salvo que se autorice expresamente lo contrario.
- No duplicar, copiar, utilizar o revelar la información recibida a terceros, salvo autorización por escrito de la Unidad.